



ESTA USTED LISTO/A PARA CONVERTIRSE EN CIUDADANO/A AMERICANO/A ?

★ TALLER DE APLICACION DE CIUDADANIA PARA RESIDENTES CALIFICADOS ★

**¡LLAME AHORA PARA HACER UNA CITA!
(212) 684-5300**

BENEFICIOS DE LA CIUDADANIA:

- Votar en todas las elecciones, Locales, Estatales y Federales.
- Traer a su conyuge o hijos menores a EU sin demora. Traer a sus hijos mayores o hermanos entre 3 y 10 anos.
- Puedes viajar libremente y visitar a su familia en extranjero.
- Aplicar para trabajos Federales.

PARA SER ELEGILE DEBE:

- Haber sido residente legal permanente por al menos 5 anos o 3 anos si esta casado con un Ciudadano Americano-a.
- No haber tenido problemas con la Ley.
- Hablar, escribir y leer Ingles Basico.

★ **VEN PREPARADO/A: PARA ASEGURARSE QUE SU APLICACION SEA COMPLETADA, VEA LA LISTA EN LA PARTE DE ATRAS LOS DOCUMENTOS QUE DEBE TRAER AL TALLER DE CIUDADANIA** ★

★ LO QUE DEBE TRAER AL TALLER DE CIUDADANIA ★

- Su tarjeta de residencia Permanente (Green Card), Licencia de conducir y/alguna otra Identificación con foto.
- Tarjeta de Seguro Social. • Lista de direcciones de vivienda por los últimos 5 años incluyendo las fechas de residencia.
- Lista de los nombres de trabajos por los últimos 5 años incluyendo las fechas de inicio y terminación.
- Lista de las fechas de sus viajes por los últimos 5 años, y los países que ha visitado. Traiga sus pasaportes, itinerarios, boletos, etc para todos sus viajes fuera de E.U.
- Nombres completo, fecha de nacimiento, direcciones y número de su tarjeta de residencia de todos sus hijos. Registros de impuestos.
- Un money order de \$725.00 pagable a "U.S. Department of Homeland Security".

SI USTED ESTA APLICANDO PARA LA CIUDADANIA BASADO EN MATRIMONIO, DEBE TRAER:

- Certificado de Matrimonio o acta de divorcio, en caso que aplique.
- Evidencia que su conyuge a sido residente por 3 años, tal como el certificado de Nacimiento, Pasaporte o Certificado de Naturalización.
- Documentos que hagan referencia a usted y a su conyuge: Cuenta bancaria, Contratos, Hipoteca e Impuestos por 3 años.
- Si cambió su nombre presente el decreto de la corte que legalmente cambió su nombre.

SI USTED CREE QUE PUEDE SER ELEGIBLE PARA EXENCION DE TARIFA, POR FAVOR TRAIGA SU MAS RECIENTE DOCUMENTOS DE IMPUESTOS Y PRUEBA DE QUE ESTA RECIBIENDO CUPONES DE ALIMENTOS, ASISTENCIA DE VIVIENDA PUBLICA, ASISTENCIA MEDICA, ETC.

★ PATROCINADO POR RWDSU/UFCW ★